

JUEVES 1º DE JUNIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 104
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **MARCOS JUAREZ**

DECRETO N° 114/17

OBJETO: elaboración del proyecto y ejecución de las obras de electrificación para alumbrado público necesarias para dotar de tres (3) columnas de alumbrado a cada una de las cuadras de Av. Zeballos comprendidas entre Av. Gral. Paz y Mitre - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00 I.V.A. Incluido - APERTURA: 12 de junio de 2017 – 10.00 Hs. - VALOR DEL LEGAJO: \$ 4.000,00 - SELLADO: \$ 880,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - N° 101629 - \$ 478,60 - 01/06/2017 - BOE

Municipalidad de **LA CUMBRE**

DECRETO N° 40/2017

LA CUMBRE, 20 DE MARZO 2017

VISTO: La nota presentada por la Sra. Patricia Mónica Toso, DNI N° 13.676.800, solicitando la devolución de \$ 367,12, importe abonado en concepto de cuota 1/2017 de la Tasa de Comercio e Industria, y que no le correspondía pagar.

Y CONSIDERANDO: Que es deber de este Departamento Ejecutivo considerar dicha situación y proceder a la devolución del pago realizado de más.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE

DECRETA

Artículo: 1º: DEVUÉLVASE a la Sra. Patricia Mónica Toso D.N.I N° 13.676.800 la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete c/12 ctvos (\$ 367,12=) correspondiente a lo abonado por error cuota 1/2017 de la Tasa de Comercio e Industria, el día 08 de Febrero de 2017 con Recibo N° 00287066390000 en sucursal de Pago Facil.-

Artículo: 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a la oficina del centro de cómputos, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. FDO: PABLO ALICIO, Sec. de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 102495 - s/c - 01/06/2017 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 114/2017 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 40/2017 Pag. 1

Decreto N° 41/2017 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 18/2017 Pag. 2

Decreto N° 19/2017 Pag. 2

Decreto N° 20/2017 Pag. 2

Decreto N° 21/2017 Pag. 3

Decreto N° 22/2017 Pag. 3

Decreto Promulgatorio N° 23/2017 Pag. 3

Decreto Promulgatorio N° 24/2017 Pag. 3

Decreto Promulgatorio N° 25/2017 Pag. 3

Decreto N° 26/2017 Pag. 4

Decreto N° 27/2017 Pag. 4

Decreto N° 28/2017 Pag. 4

Decreto N° 29/2017 Pag. 4

Decreto Promulgatorio N° 30/2017 Pag. 5

Decreto Promulgatorio N° 31/2017 Pag. 5

Decreto N° 32/2017 Pag. 5

Decreto N° 33/2017 Pag. 5

Decreto N° 34/2017 Pag. 6

DECRETO N° 41/2017

LA CUMBRE, 22 DE MARZO 2017

VISTO: El Centro de Día para Adultos Mayores Ñu-Porá que funcionara en nuestra Localidad de La Cumbre, a partir del próximo mes de Julio en calle Hipólito Irigoyen 138, a cargo de las Sras. María Isabel Giordano y Gabriela Taborda.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo brindará un beneficio social a nuestra Comunidad, cubriendo la necesidad de compañía, afecto, asistencia, atención y amor que necesitan nuestros adultos mayores al transitar esta etapa de sus vidas.

Que esta franja de la población nos impulsa a generar espacios de encuentro desde una mirada interdisciplinaria.

Que el programa de trabajo incluye actividades de recreación supervisadas por un equipo de profesionales desde el área de dirección técnica, médica, social, psicológica, y física.

Que el objetivo de este Centro es concientizar las capacidades des-

cubiertas y potenciales de las personas adultas mayores para garantizar un envejecimiento sano, nivelando el intercambio entre el dar y el recibir, fortaleciendo vínculos afectivos e integración social y la alimentación.

Que este Centro es el primero y único en la región pudiendo integrar a grupos de ciudades cercanas.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1º: DECLARESE de Interés Municipal al " Centro de Día para Adultos Mayores Ñu-Porá", que funcionará en nuestra Localidad a partir del próximo mes de Julio, en calle Hipólito Irigoyen 138, de lunes a viernes de 9

a 17 horas, brindando un beneficio social a nuestra Comunidad.

Artículo: 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a las áreas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVÉSE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FDO: PABLO ALICIO Sec. de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 102500 - s/c - 01/06/2017 - BOE

Municipalidad de SAIRA

DECRETO N° 18-17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500,00) a la Sra. Pizzichinni Marcela, para solventar gastos de estudios médicos que le deben realizar a su hija en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios" Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 01 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102681 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 19 - 17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS NUEVE MIL QUINIEN-TOS (\$ 9.500,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 4.750,00) y Días Josefa (\$ 4.750,00) de nuestra localidad.

Art. 2º): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud.

Art. 3º): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondiente Rendición de Cuentas. Art. 4º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 02 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102682 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 20-17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 7.500,00) a la Srta. Espindola Florencia, para solventar gastos de intervención quirúrgica a la cual debe ser sometido su hijo en la ciudad de Marcos Juárez.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios" Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 07 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102683 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 21/17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de Saira.

Art. 2º): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: *Gastos relacionados a los deportes que ofrece la institución.

Art. 3º): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 08 de Marzo de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102684 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 22/17

La sanción de la Ordenanza N° 481/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 09 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 519 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO: ...

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 481/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a ratificar el convenio de adhesión del Boleto Educativo Gratuito con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102685 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO PROMULGATORIO N° 23/17

Y VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 482/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 09 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 519 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO: ...,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 482/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, AUTORIZÉSE a modificar el cálculo de recursos y Presupuesto de Gastos vigente de acuerdo al detalle que se adjunta en mencionada ordenanza.

Art.2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102686 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO PROMULGATORIO N° 24/17

Y VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 483/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 09 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 519 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:....

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 483/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, Autorizándose a éste D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 15% (quince por ciento), a partir del 01/03/2017, sobre el total de remuneraciones, para todo el personal de Planta permanente y política de la Municipalidad de Saira.

Art.3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102687 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO PROMULGATORIO N° 25/17

Y VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 484/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 09 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 519 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:...

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 484/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, la cual Autoriza al DEM a realizar el desmalezamiento de sitios baldíos cuyos propietarios no realizan el mantenimiento correspondiente.

Art. 2°): Los costos por la limpieza serán los estipulados en la mencionada ordenanza.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 10 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102688 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 26/17

VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la Parroquia San José de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago gastos fiestas patronales.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda,

de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 14 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102690 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 27/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de Saira.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Gastos en torneos locales y competencias zonales.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 16 de Marzo de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102691 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 28/17 –

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) al Instituto Agrotecnico Manuel Belgrando de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Alumbrado perimetral y zanjado para distribución eléctrica y cañería de agua.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 23 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102692 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 29/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): DISPONGASE, el otorgamiento de un apoyo económico-social en el mes de Marzo del año 2017, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 10.675,00) a las personas detalladas en el "Anexo I" el cual, sucede, se adjunta, y es parte integrante del presente Decreto. (y obra publicado en el transparente de la recepción).

Art. 2°): Los gastos que demande la erogación establecida serán imputados en la Partida "Otros Egresos Acción Social" N° 1-3-01-02-06-02-00 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 31 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102693 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO PROMULGATORIO N° 30/17

Y VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 485/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 30 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 520 del libro de sesiones del Honorable Consejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 485/17, emanada del Honorable Consejo Deliberante, la cual Autoriza al DEM a suscribir plan de ahorro con la empresa Vanderhoeven S.A. por un tractor cero kilómetro marca John Deere Modelo 5090E30.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 31 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102694 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO PROMULGATORIO N° 31/17

Y VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 486/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 30 de Marzo de 2017, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 520 del libro de sesiones del Honorable Consejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 486/17, emanada del

Honorable Consejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA a firmar toda la documentación necesaria con la Empresa Rayco S.R.L. para la venta del Automóvil Municipal, dominio MYP-898, marca Volkswagen, Gol Trend 5 puertas Modelo 2013, motor N° CFZ165131 Chasis 9BWAB05U6ET054554.

Art. 2°): AUTORIZA a adquirir una nueva unidad, vehículo Ford Ka Kinetic Desing Se. 1.5 4 puertas Modelo 2017, "0Km."

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 31 de Marzo de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102695 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 33/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO:....; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS A INCREMENTAR: CODIGO 2-1-01-03-00-00-00, DENOMINACION Medios de transporte; INCREMENTO \$ 70.000,00; P.G.R \$ 170.000,00. PARTIDAS A DISMINUIR: CODIGO 2-1-01-09-00-00-00, DENOMINACION Otros de Capital, DEDUCCION \$ 70.000,00, P.G.R \$ 530.000,00.

Art. 2°): el Presupuesto es de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veinte mil. (32.420.000,00). **Art. 3°):** Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 05 de Abril de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102697 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 32/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO:....; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): ESTABLEZCASE como LISTADO DE MARTILLEROS INSCRIP- TOS en el período 2017, a los siguientes profesionales: 1 GALLO Cristian Fabián 23.636.401 MAT. N° 05-1421 / 01-986; 2 LOPEZ SUBIBUR Hora-

cio Cesar 17.145.776 MAT. N° 01-1654/05-2092; 3 DANIELE Franco Andrés 25.119.936 MAT. N° 05-1549/01-1104; 4 BAJAMICH, Wilson Eduardo 13.648.743 05- MAT. N° 456/01-151; 5 JARA Sergio Rito 13.726.962. MAT. N° 01-1253/01-815; 6 CASCE, Román M. 27.096.084 MAT. N° 05-2609/01-2091; 7 CORDOBA, Viviana Soledad 25.321.602 MAT. N° 05-1507/ 01-1065; 8 BULICH, Carlos Alberto 11.086.848 MAT. N° 05-582 / 01-277; 9 GONZALEZ, JULIO M. 12.533.567 MAT. N° 05-1425 / 01-1002; 10 DEL BIANCO María Noel 29.884.288 MAT. N° 05-2431 / 01-1883; 11 CAVALLERO, Miriam Patricia MAT. N° 01-1045; 12 CAVALLERO, Carlos Jorge MAT. N° 01-00055; 13 BARBERO Martha Mercedes 06.533.055 MAT. N° 05-1600/01-1152; 14 NORES MORELLO, Agustín Mariano 32.080.840 MAT. N° 05-3247/01-2610; 15 MAZZA Oscar Darío 12.507.624 MAT. N° 01-1674.

Art. 2°): Remítase copia del presente decreto al Colegio de Martilleros competente.

Art. 3°): El presente decreto deroga todo otro anterior que disponga sobre este tópico.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 01 de Abril de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102696 - s/c - 01/06/2017 - BOE

DECRETO N° 34/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO:....; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): OTORGUESE la BAJA DE COMERCIO, a partir del 31 de Marzo de 2017, a la Sra. Polimante Mónica Nanci, en el ramo "Fabricación de Muebles y partes principalmente de madera," bajo la denominación "KANAN" ubicado en la intersección de las calles Mitre y España de esta localidad de Saira. Según nota presentado por el interesado.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Art. 3°): De forma. Saira, 07 de Abril de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 102698 - s/c - 01/06/2017 - BOE